



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta: 10 de 2019
Fecha: martes 24 de septiembre de 2019
Hora: 8:10 a.m.
Lugar: Hemeroteca Nacional

ASISTENTES

Miembros del Consejo Superior Universitario

Luis Fernando Pérez, Viceministro de Educación Superior, quien preside
Dolly Montoya Castaño, Rectora Universidad Nacional de Colombia
Paulo Jairo Orozco Díaz, designado por el Presidente de la República
Carlos Costa, designado por el Presidente de la República
Eduardo Aldana Valdés, designado por el CESU
Carlos Eduardo Naranjo Quiceno, designado por el Consejo Académico
Beatriz Martínez de Vargas, elegida por el profesorado
Alejandro Palacio Restrepo, elegido por los estudiantes (suplente)
José Félix Patiño Restrepo, representante de los Ex-Rectores, se excusa.

Secretaria General

Carmen Alicia Cardozo de Martínez

Invitados e invitadas

Carlos Augusto Hernández Rodríguez, Vicerrector Académico
Luz Amparo Fajardo Uribe, Decana Facultad de Ciencias Humanas, Sede Bogotá
Santiago Ruiz Herrera, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Manizales
Carlos Alberto Garzón Gaitán, Director Nacional de Planeación y Estadística
Pablo Enrique Abril Contreras, Vicerrector General
Gustavo Buitrago Hurtado, Director Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual

AGENDA

- I. INSTALACION DE LA PRESIDENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- II. ASUNTOS DE LA PLENARIA
 - A. PARA DECISION
 - a) Consideración del proyecto de acuerdo “Por el cual se modifica la estructura y organización de las áreas curriculares de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá”
 - b) Consideración del proyecto de acuerdo “Por el cual se establece la estructura interna académico administrativa de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Manizales”

c) Consideración de un proyecto de acuerdo “Por medio del cual se modifica el artículo 42 del Acuerdo 238 de 2017 del Consejo Superior Universitario a través del cual se adoptó el Régimen de Planeación y de Evaluación Permanente de Resultados de la Universidad Nacional de Colombia y se deroga el artículo 2 del Acuerdo 285 de 2018”

d) Modificación del acuerdo 134 de 2013

e) Designación de dos integrantes del Consejo de Sede de la Paz

f) Consideración de una solicitud de aval a un proyecto de la Sede de Presencia Nacional de Orinoquía para presentar en el OCAD – Región Llano.

B. ASUNTOS PARA INFORMACION Y RETROALIMENTACION

a) Informe del Plan Estratégico Institucional – PLEI

b) Presentación del estado de los proyectos de regalías

c) Presentación del Plan Especial de Manejo y Protección de la Ciudad Universitaria

III. ASUNTOS PRESENTADOS AL PLENO POR LA COMISIÓN DELEGATARIA

IV. ASUNTOS RECOMENDADOS POR LA COMISIÓN DELEGATARIA

V. ASUNTOS ESPECIALES DE TRAMITES QUE REQUIEREN APROBACION DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

VI. ASUNTOS DE LA Rectora

VII. ASUNTOS DE LOS CONSEJEROS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. INSTALACION DE LA PRESIDENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Viceministro verifica el quórum y pone en consideración el orden del día. La Secretaria General presenta solicitud de modificación al orden del día.

Se discute la propuesta de adición. El Viceministro pone en consideración el orden del día. Se aprueba el orden del día sin la adición propuesta.

II. ASUNTOS DE LA PLENARIA

A. PARA DECISION

a) Consideración del proyecto de acuerdo “Por el cual se modifica la estructura y organización de las áreas curriculares de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá”

-En sesión 3 de 2019 el Consejo Académico avaló la propuesta de modificación. Oficio CA-1620-19.

Presenta el asunto la profesora Luz Amparo Fajardo, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas, Sede Bogotá.

[Presentación \(.pdf\)](#)

El Vicerrector Académico considera que la propuesta se distancia de la política académica de la Universidad Nacional de Colombia pues el sentido del área curricular es la interdisciplinariedad y ésta también es uno de los principios académicos de la Universidad establecidos en el Acuerdo 33 de 2007 (que orienta la reforma académica). Igualmente, cumplir los fines de la Universidad establecidos en el Decreto 1210 supone asumir problemas complejos que suponen trabajar interdisciplinariamente. La interdisciplinariedad permite articular diferentes perspectivas disciplinarias y es también una vía de integración de la comunidad universitaria, y para promover ésta el Acuerdo 33 establece que una misma asignatura puede formar parte de varios programas curriculares y habla de grupos de asignaturas y de ofrecer líneas de profundización de otros programas que estimulen la relación entre estudiantes de distintas carreras. La construcción interdisciplinaria es también importante en el postgrado en donde los problemas complejos son cada vez más importantes. Y es precisamente en las Ciencias Sociales y Humanas en donde el diálogo entre las distintas disciplinas es más urgente especialmente desde la segunda mitad del siglo XX, cuando se vio la necesidad de comprender la historia, la sociología y la política con las herramientas de la economía, y cuando aparecieron disciplinas como la Antropología Histórica y los Estudios Culturales. Se trata de comprender la riqueza de las realidades sociales, y cómo ello ha llevado al crecimiento del número de revistas científicas que ignoran las fronteras disciplinarias. Por todo ello, la Vicerrectoría Académica considera que los principales problemas que enfrenta una sociedad compleja no se pueden resolver descomponiéndolos en pequeñas partes; el presente y el futuro exigen la cooperación y la integración en las Ciencias Sociales. El reconocimiento e implementación de espacios de diálogo interdisciplinario es la razón fundamental de la existencia de las áreas curriculares y en ellas se debe mantener el diálogo interdisciplinario necesario para la actualización y el enriquecimiento permanente de los programas académicos. Quizá haga falta revisar las funciones administrativas de las áreas curriculares. La propuesta de la Vicerrectoría Académica es realizar un debate académico que involucre a los profesores antes de tomar una decisión que separe aún más las comunidades que necesitan cooperar para definir y mejorar los procesos de formación.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas comparte la postura de la Vicerrectoría Académica sobre la necesidad de debate. El recurso docente es escaso y usarlo para aumentar los cargos académico administrativos no le parece bien. Pide que se tomen decisiones como Universidad y no cree que se deban hacer reformas sin pensar en el conjunto de la Universidad.

Al consejero Carlos Costa Posada le parece que no se puede retroceder en temas de interdisciplinariedad y que esta propuesta obedece es a una situación administrativa. Está de acuerdo en que debe pensarse en una estrategia de Universidad para resolver las dificultades administrativas para el manejo de los programas. Es un equilibrio que hay que buscar, pero no sacrificando la interdisciplinariedad.

El consejero Paulo Jairo Orozco Díaz señala que la Decana hizo un excelente trabajo pero lamentablemente el centro de los argumentos no son académicos. La tendencia del mundo es al aumento de la interdisciplina, carrera ajustadas a los intereses de cada persona, y la propuesta presentada iría en contra de algo así. La separación administrativa hará inflexible la posibilidad de tener estudiantes de otras áreas. Cree que hay que revisar los roles asignados a los Directores curriculares y Directores de Departamento, para tratar de dejarles roles eminentemente académicos y que los roles administrativos sean asignados a profesionales del área administrativa.

El consejero Carlos Eduardo Naranjo Quiceno cree que este debate va al centro de cómo están organizadas las Facultades, y por ello no se trata solo de las Ciencias Humanas sino de toda la

organización de la Universidad. Las disciplinas fueron una forma de organizar el conocimiento y los Departamentos son una forma de organizar a los profesores en torno a ese conocimiento. Las áreas curriculares intentaron hacer algo complementario, organizar el curriculum desde una perspectiva distinta, la de los estudiantes y por eso cree que las áreas curriculares se refieren más a éstos y los Departamentos a los profesores. Pero las áreas curriculares fueron organizadas en función de los programas y por ello hay una fuerte relación administrativa de los programas y los profesores. El área curricular intenta organizar un conjunto de asignaturas para que el estudiante pueda elegir un recorrido de un programa que sea compartido en algunos aspectos con otros programas. En la Facultad de Artes hubo también muchas dificultades para administrarse interdisciplinariamente y luego de amplios debates presentaron una propuesta de tres grandes áreas que permitieran que los estudiantes se pudiesen mover entre ellas. Al estudiar la propuesta de la Facultad de Ciencias Humanas su observación crítica es al excesivo número de áreas que se presentan pues se separan las disciplinas y ello lleva a que la experiencia del estudiante se empobrezca.

El consejero Alejandro Palacio Restrepo señala que es evidente que este asunto no se había agendado porque la administración de la Universidad no está de acuerdo con la propuesta. Afirma que el debate de la modificación a la estructura viene desde 2016, debatiendo sobre el papel que juegan los directores de área curricular que poco conocen lo que administran pues son directores de programas que no conocen. La interdisciplinariedad no se hace porque se diga que es importante, y esta reforma está orientada a que haya una buena administración de los programas en la Facultad, a facilitar la respuesta a las solicitudes de los estudiantes. Lee las funciones de los directores de área curricular y reitera que un director no puede atender efectivamente tantos pregrados (que llegan hasta a 1400 estudiantes). No se busca aumentar la burocracia sino poder atender los problemas de los estudiantes. Cree que hay que ver lo positivo de la propuesta y que la interdisciplinariedad no se da porque se escriba en un papel.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas señala que al revisar la documentación no se incluye el análisis que hizo el Consejo Académico y se pregunta por qué se aprobó en éste un aval a la propuesta.

El consejero Eduardo Aldana está de acuerdo en que es un tema académico pero que tiene repercusiones administrativas también. En el planeamiento estratégico se dice que la estructura sigue a la estrategia, y por eso está de acuerdo en que hay que pensar bien la estrategia académica que quiere la Universidad y luego sí establecer la estructura. Es indudable que ha habido un cambio inmenso en el mundo académico, los programas se han multiplicado y, en consecuencia, la interdisciplinariedad es parte del trabajo académico actual. Cree que hay que definir una comisión para que analice la estrategia académica que se quiere seguir, para luego pensar la estructura.

El consejero Carlos Costa Posada ve que todos convergen en lo mismo: hay que buscar una solución distinta a la que se propone. La interdisciplinariedad es esencial para la calidad académica y hay que tener claro si realmente se quiere interdisciplinariedad y luego se busca la estrategia para que se pueda llevar a cabo administrativamente. La interdisciplinariedad no se trata solamente de mantener juntas dos áreas cercanas en un currículo, y si ese es el objetivo hay que pensar bien la estrategia. La interdisciplinariedad es investigación, es el trabajo sobre problemas desde perspectivas distintas. Se ofrece a participar en el equipo que se cree para resolver esto.

El Viceministro se une a lo que se ha expresado en el Consejo Superior Universitario: lo académico debe estar en el centro de la discusión de cualquier reforma administrativa. Celebra que se den este tipo de debates en el Consejo Superior Universitario y solicita que siempre que

se presente un tema académico lo haga la Vicerrectoría Académica así como los temas financieros los presenta la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

La Rectora celebra la presentación y sabe que hay un gran trabajo en la propuesta. La consejera Beatriz Martínez de Vargas tiene razón en que en el PLEI se está apostando a la formación de estudiantes críticos e integrales pero eso solo se logra si la comunidad misma es integral. Cree que para resolver los problemas administrativos de la Facultad hay que levantar los procedimientos para hacerlos más eficientes. Está terminando la evaluación de la reforma académica y ya hay un norte de hacia dónde ir y esta discusión hay que alinearla con la política de la Universidad que queremos, y por ello hay que reevaluar las áreas curriculares para que sean espacios académicos y no administrativos; los Departamentos sí deben ser espacios administrativos. Propone crear una comisión (consejeros Carlos Costa Posada, Eduardo Aldana Valdés y Alejandro Palacio Restrepo, el Vicerrector Académico, y la Decana de Ciencias Humanas) para que defina cómo se podrían modificar las estructuras de las Facultades para mejorar la formación.

La Decana disiente de que las áreas curriculares propuestas sean una solución meramente administrativa porque se hizo un proceso de debate muy amplio en la Facultad del cual resultó la propuesta que se trae a consideración. La Facultad de Ciencias Humanas es interdisciplinaria desde sus inicios, y expresión de ello es el Observatorio de Género en el que participan profesores de todas las áreas, hay una cátedra (Uriel Gutiérrez) que es manejada por todas las áreas. No está de acuerdo en crear una comisión porque ya se hizo un debate muy amplio en la Facultad y ya el Consejo Académico avaló el cambio propuesto. Lo ideal es lo que propone el consejero Paulo Jairo Orozco Díaz pero mientras tanto pide que le permitan ser más eficiente.

El consejero Alejandro Palacio Restrepo cree que se está arriesgando la academia y a los estudiantes; crear áreas monodisciplinarias no elimina la posibilidad de que los estudiantes diversifiquen sus asignaturas.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas considera que no es con votos que se puede sacar adelante una reforma de estas. No es aceptable que luego de que la Decana hizo un periplo de debate muy amplio en la Facultad acá se le argumente que es que esa no es una propuesta institucional. Propone que se ajuste y se vuelva a presentar la propuesta.

El Viceministro señala que se presenta la propuesta de modificación de la estructura de la Facultad de Ciencias Humanas, y durante el debate se presenta otra propuesta: que la Comisión Delegataria junto con algunos consejeros, el Vicerrector Académico y la Decana revisen la propuesta pues no hay una visión institucional en ella, así haya sido avalado por el Consejo Académico. Esas serían las dos posturas frente al tema. El Viceministro pone en consideración las dos propuestas:

1. Aprobar la propuesta presentada: Un voto a favor (consejero Alejandro Palacio Restrepo).
2. Aplazar la propuesta presentada y solicitar a la Comisión Delegataria que junto con algunos miembros del Consejo Superior Universitario y el Vicerrector Académico analicen la propuesta y presente una nueva: 6 votos a favor.

El Consejo Superior Universitario aplaza el asunto. Se solicita a la Comisión Delegataria para que junto con el Vicerrector Académico y los consejeros Carlos Costa Posada y Eduardo Aldana presenten una nueva propuesta.

b) Consideración del proyecto de acuerdo “Por el cual se establece la estructura interna académico administrativa de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Manizales”

-En sesión 4 de 2019 (junio 21) el Consejo Académico avaló la propuesta. Oficio CA-2093-19.

Presenta el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Santiago Ruiz Herrera.

[Presentación \(.pdf\)](#)

Debate

El consejero Carlos Costa Posada pide ir directo a la votación pues la propuesta es muy clara.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas considera que el proyecto debe estar avalado en el marco del PLEI. No está de acuerdo en seguir creando burocracia con nuevas Vicedecanaturas.

El consejero Paulo Jairo Orozco Díaz considera que la presentación muestra el poder que tiene la Universidad en esta Sede. Totalmente de acuerdo con la propuesta presentada.

El consejero Carlos Eduardo Naranjo Quiceno cree que es un cambio importante la creación de una Vicedecanatura y tiene implicaciones en la mejora de la investigación.

El consejero Alejandro Palacio Restrepo considera que esto muestra que en el Consejo Superior Universitario se votan las propuestas dependiendo de quién presenta las mismas.

El Viceministro pone en consideración la propuesta. El Consejo Superior Universitario aprueba la propuesta presentada por seis votos a favor y un voto en contra.

c) Consideración de un proyecto de acuerdo “Por medio del cual se modifica el artículo 42 del Acuerdo 238 de 2017 del Consejo Superior Universitario a través del cual se adoptó el Régimen de Planeación y de Evaluación Permanente de Resultados de la Universidad Nacional de Colombia y se deroga el artículo 2 del Acuerdo 285 de 2018”

-Mediante oficio DNPE-328 la Dirección Nacional de Planeación y Estadística solicita incluir la propuesta en la sesión del 24 de septiembre.

Presenta Carlos Alberto Garzón Gaitán, Director Nacional de Planeación y Estadística

Debate

La consejera Beatriz Martínez de Vargas y el consejero Alejandro Palacio Restrepo rechazan los calificativos en contra de las movilizaciones. En cuanto a la propuesta considera que hay que aprobarla.

El Consejo Superior Universitario aprueba la propuesta presentada por unanimidad. El consejero Alejandro Palacio Restrepo deja **constancia**: solicita que se permita la participación de los estudiantes.

d) Modificación del acuerdo 134 de 2013

-En la sesión 6 de 2019 el asunto se aplaza, se solicita a la Dirección Jurídica Nacional un concepto. Se solicita incluir el asunto en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario y anexar la propuesta y el concepto solicitado. Se envió oficio CSU-2136-19 a la Dirección Jurídica Nacional.

-Mediante oficio DJN-M-478-2019 la Dirección Jurídica Nacional remite el concepto solicitado.

Presenta Jairo Iván Peña Ayazo, Director Jurídico Nacional. Señala que este texto ya había sido puesto a consideración del Consejo en su oportunidad y se solicitó un concepto expreso por parte de la Dirección Jurídica Nacional. Ese es el concepto que se ha acompañado en la agenda del día de hoy. Señala que la idea general es que las regulaciones tienen carácter normativo y las normas deben contar con un supuesto fáctico y una consecuencia jurídica. El supuesto fáctico, en lo que atañe al Consejo Superior Universitario, tiene que ver con el tratamiento que se le debería dar a las personas que están cobijadas por la excepción consagrada en el decreto 1037 de 2018, en el que se ampliaron las excepciones a una serie de funcionarios de entes universitarios autónomos (Rector, Vicerrector General, Vicerrector Nacional, Vicerrector de Sede, Secretario General, Gerente Nacional, Directores Nacionales y Decanos). Se hizo especial énfasis en que a iguales circunstancias debía darse una consecuencia jurídica equivalente. Se menciona una sentencia de la Corte Constitucional de 2012, donde se menciona que la discriminación injustificada se basa en la inexistencia de un parámetro objetivo, discernible y razonable que justifique la diferenciación. En el presente caso, la diferencia es si una persona puede o no percibir las bonificaciones estando o no en la carrera docente; y en el concepto se considera que personas que hayan pertenecido a la carrera docente, se hayan pensionado en esa calidad y regresen al servicio, los coloca en disposición de brindar su experiencia al quehacer universitario, y no habría razón para un trato discriminatorio negándoles el derecho a las bonificaciones como el resto de personas. Eso es lo que se plantea en el concepto.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas considera que la presentación de hoy no cambia en nada la presentación inicial que se hizo de esta modificación. En los argumentos presentados se ve claramente que esta propuesta va dirigida a una persona determinada. Insiste en que no se debe modificar ninguna situación, sobretodo si el beneficio es para una persona en particular. Tal como lo había señalado en su momento, el cargo de Secretario General tiene una asignación como cargo administrativo, y la profesora Carmen Alicia lo sabía, hizo todo para suspender su pensión por decisión propia. Pero no cree que eso sea un motivo para un cambio estructural en la norma sobre bonificaciones, que además son parte del Estatuto de Personal Académico y para alterar el Acuerdo 123 de 2013 habría que hacer un trámite en dos vueltas en el Consejo Superior. Considera que es desafortunado que hay que cumplir esa sentencia del Consejo de Estado pero no se de cumplimiento a otras sentencias –que reiteradamente ha solicitado se cumplan– sobre el pago a los docentes ocasionales que están precarizados en su contratación. Cree que lo que hay es que hacer es desmontar una cantidad de bonificaciones que se implementaron recientemente, y no hacer reglamentaciones para personas específicas, normas con nombre propio. Está en contra de que este tipo de propuestas especialmente en esta administración, y en una semana en la que se va a otorgar un Doctorado Honoris Causa a una persona que ha trabajado en el tema de la ética, la profesora Adela Cortina, y a su juicio no hay coherencia en este mensaje institucional en medio de una celebración como esta.

El consejero Alejandro Palacio Restrepo señala que el concepto que hace la Dirección Jurídica Nacional, parece redactado por la Secretaria General; recuerda que solicitó que el concepto incluyera cuál sería el impacto financiero de esta modificación y cuántos funcionarios de la actual dirección de la Universidad se verían beneficiados, pero esta información no se presenta, y cree que se debe a que solo la Secretaria General se va a beneficiar, y esto es simplemente un aumento del salario a la Secretaria General a través del Consejo Superior Universitario y no está de acuerdo con eso. De acuerdo con la consejera Beatriz Martínez de Vargas en la pésima presentación que tiene esto en un momento en que se está otorgando (hace menos de un mes en este mismo Consejo Superior Universitario) un Doctorado Honoris Causa a una de las máximas figuras de la ética en el mundo, la profesora Adela Cortina. Como representantes han manifestado muchas veces en este Consejo Superior Universitario que hay que prestarle atención a la forma en la que se escogen los puestos directivos de la Universidad, porque si no se hace adecuadamente se terminan formando redes de clientelismo (‘yo te escojo tu me ayudas,

yo te ayudo tu me escoges'). Considera que si el Consejo Superior Universitario aumenta el salario a la Secretaria General via decreto, todos entrarían en un conflicto de interés, pues en un futuro se tiene que tomar una decisión que involucre a la Secretaria General el Consejo Superior Universitario no tendrá autoridad moral para decidir porque ya le hizo un favor a la Secretaria. Los medios de comunicación le han preguntado si era cierto que la Rectora le iba aumentar el salario a la Secretaria General vía Consejo Superior. En cuanto al argumento que se esgrime de a trabajo igual salario igual, le parece que no tiene presentación que se utilice para aumentar el salario a la Secretaria, pero no se considere cuando se discuten temas relacionados con los estudiantes de la Universidad. A su juicio la propuesta es un acto de clientelismo puro, y considera que si la Secretaria General decidió regresar al servicio de la Universidad y suspender su pensión espera que lo haya hecho por vocación y no por dinero. Recuerda que acaba de negarse una propuesta de la Facultad de Ciencias Humanas porque no hay recursos para pagar los cuatro millones y medio de pesos mensuales que cuesta la reforma, pero se dice que sí hay plata para subir el salario de la Secretaria General? Cómo se le diría a los estudiantes que no hay recursos para los programas de bienestar universitario, pero sí los hay para subir el salario de la Secretaria General. Afirma que si esto se aprueba, saldrá a la opinión pública a presentar claramente el asunto.

El Viceministro solicita al representante estudiantil (y recuerda que se la segunda vez que como presidente del Consejo debe hacerlo) tener mucho cuidado en la calificación que hacer de los consejeros, hablar de clientelismo en este Consejo Superior Universitario es muy grave y totalmente alejado de la realidad; pide altura en el debate y en el lenguaje que se utiliza en este Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia. Está de acuerdo en que exprese sus opiniones, pero hay maneras adecuadas para hacerlo.

El consejero Carlos Eduardo Naranjo Quiceno cree que en el ámbito univeristario deben poder habitar distintas generaciones por el enriquecimiento que cada uno puede aportar. Considera que la Universidad Nacional de Colombia debe promover, abrir los espacios, para que los pensionados puedan participar de distintas maneras tanto en el ámbito académico como administrativo. Y existiendo la posibilidad legal a través de la cual un pensionado puede suspender su pensión e involucrarse en la Universidad, debe tener los mismos derechos que tienen los otros profesores en la Universidad. Pero está completamente en desacuerdo con lo que acaba de plantear el consejero Alejandro Palacio Restrepo sobre los derechos y cree que es exactamente lo opuesto: a través de el caso específico de la Secretaria General estamos respetando los derechos de los profesores pensionados, debemos respetar la posibilidad de que un pensionado tenga los mismos derechos al suspender su pensión y vincularse a la Universidad.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas no cree que esta sea una discusión generacional, algunos profesores hemos escogido permanecer más tiempo en el servicio docente porque nos nace hacerlo, nos importa el trabajo por y para la Universidad y no el incentivo económico; pero llega un momento en que eso no está en la agenda personal. Aclara al consejero Carlos Eduardo Naranjo Quiceno que la Universidad sí tiene reglamentación clara para vincular a los docentes pensionados y es una norma estatutaria, se trata de los Profesores Especiales, a quienes se les vincula para continuar con sus labores docentes o realizar actividades administrativas. Por ello está convencida que este no es un debate generacional, no es un debate sobre derechos. La Secretaria General se vincula al cargo administrativo de Secretaría General y no a un cargo docente, por razones estrictamente personales ella decide suspender sus beneficios pensionales para aceptar este cargo, y no se puede ahora justificar con discursos a su juicio no válidos una propuesta para beneficiarla adicionalmente, es un mensaje equívoco hacia la comunidad universitaria. La comunidad está esperando qué pasa aquí, porque la agenda de hoy es pública. Cree que es una situación ética, y una institución como la Universidad Nacional de Colombia

tiene que cuidarse al máximo de enviar mensajes inadecuados, sobretodo cuando estamos tratando de cambiar las costumbres en la Universidad.

El consejero Eduardo Aldana Valdés le gustaría entender bien si hay algún proceso para volver a vincular a una persona que se ha retirado y tiene su pensión.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas señala que todos los que se han jubilado como empleados públicos pueden levantar su pensión y recuperar su actividad.

El Viceministro pide al Director Jurídico Nacional contestar. El Director Jurídico Nacional explica nuevamente el proyecto y el concepto presentado. La Rectora aclara que hay una reglamentación de la Universidad que establece las reglas para vincular a los profesores pensionados, y hay una excepción que ha aprobado la Función Pública para que algunos cargos de las entidades autónomas (como la Universidad Nacional de Colombia) puedan ser ocupados por profesores pensionados siempre que renuncien a la pensión. Lo que está en debate hoy no es un aumento de sueldo sino que el grupo directivo de la Universidad tiene unos puntos por la dedicación al cargo por ser profesores activos de la Universidad. Y esta bonificación se estableció porque cuando un docente asume uno de estos cargos ya no puede publicar, no tiene producción académica, ya no puede hacer parte de proyectos de extensión, etc. Y lo que se pide es que la persona que asume la Secretaría General pueda tener las mismas condiciones salariales que las demás personas.

El consejero Paulo Jairo Orozco Díaz considera que el debate tiene una falencia: personalizar la propuesta. Cree que hay un hueco en la reglamentación al no considerar el caso de pensionados que regresan a la Universidad a desempeñar un cargo administrativo. Y a su juicio no hay duda sobre los argumentos del concepto jurídico que tratan de la igualdad en la remuneración. Le parece que es perverso centrarlo en la profesora Cardozo pues puede pasar muchas veces porque en la Universidad los docentes se pensionaban muy temprano.

El consejero Eduardo Aldana Valdés pregunta si, entonces, habría dos alternativas: se reintegra como profesora y por el hecho de que va a ocupar el cargo de Secretaria General recibe el salario de profesora más una bonificación o entra directamente como Secretaría General y se le asigna el salario del cargo.

El consejero Alejandro Palacio Restrepo recuerda que el Consejo de Sede de Bogotá negó la primera solicitud que hizo Carmen Alicia Cardozo de Martínez para que la vincularan como docente nuevamente (a través de la figura de reingreso) que le hubiese posibilitado acceder a la bonificación sin más ruido, pero el Consejo de Sede no aprobó la solicitud y presentó recurso de apelación el cual también le fue negado por el Consejo Académico. Y por eso buscaron este camino a través del Consejo Superior Universitario.

El Viceministro señala que la discusión se está tergiversando. Pide al Director Jurídico Nacional aclarar si se trata del caso de la Secretaría General o es un asunto general de la Universidad.

El consejero Carlos Costa Posada pregunta si ese decreto es de obligatorio cumplimiento del Consejo Superior Universitario?

El Director Jurídico Nacional responde: el asunto no es aplicable a la Secretaria General per se, es aplicable al conjunto de cargos que se establecen en el Decreto y no es solo para la Universidad Nacional de Colombia sino para el conjunto de entes universitarios autónomos públicos del país.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas señala que una cosa es la situación de los docentes de la Universidad (planta y jubilados) y otra cosa es la planta administrativa, en la cual está el cargo de Secretaría General. El Estatuto de Personal Académico establece las reglas para revincular a los docentes que se han pensionado, pero esas reglas no se extienden a la planta administrativa (en donde está el cargo de Secretaría General); recuerda que ya ha habido personas en la Secretaría General que no son profesores de la Universidad. Pide calma, mesura y altura en esta decisión que puede implicar un mensaje poco conveniente para la Universidad.

El consejero Alejandro Palacio Restrepo le parece curioso que en el punto de la agenda en donde se está tratando el tema del salario de la Secretaría General, la profesora Cardozo no se haya retirado de la sesión. Igualmente, ve un claro conflicto de interés pues el Director Jurídico Nacional trae un concepto claramente favorable a la administración pero es un funcionario jerárquicamente inferior a la Rectora y que solo puede dar un concepto favorable. Hay muchos decretos que la Universidad Nacional de Colombia no aplica pero se decide aplicar uno que es lesivo para las finanzas y poco ético para la Universidad. Afirma que si la decisión es favorable la impugnará inmediatamente.

El Viceministro lamenta las expresiones del consejero Alejandro Palacio Restrepo como representante de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia hacia los demás consejeros de este cuerpo y le pide moderación en el futuro.

El Viceministro pone en consideración la propuesta presentada. El Consejo Superior Universitario no aprueba la propuesta por dos votos a favor, cuatro votos en contra y una abstención.

e) Designación de dos integrantes del Consejo de Sede de la Paz

-Mediante oficio LP-SS-040-19 la Secretaría de la Sede de la Paz informa sobre el trámite realizado para la postulación de los candidatos de las asociaciones e instituciones sociales y productivas de la región, para su designación por el Consejo Superior Universitario y presenta los nombres de:

RODOLFO QUINTERO ROMERO – Carboandes S.A.

ALFONSO ARAÚJO COTES – Asociación de Egresados Cesarenses

LEONOR ZALABATA TORRES – Confederación Indígena Tayrona – CIT. Organización del Pueblo Arhuaco

MARIO AUGUSTO ZAPATA TAMAYO – Agrosavia Ciencias - Motilonia

La Secretaria General presenta el asunto. Luego de la presentación de los candidatos, y de un breve debate, el Consejo Superior Universitario designa a

ALFONSO ARAÚJO COTES 5 votos

LEONOR ZALABATA TORRES 6 votos

f) Consideración de una solicitud de aval a un proyecto de la Sede de Presencia Nacional de Orinoquía para presentar en el OCAD – Región Llano.

Presenta el consejero Carlos Eduardo Naranjo Quiceno, Decano de la Facultad de Artes, Sede Bogotá.

El Consejo Superior Universitario otorga aval al proyecto presentado.

B. ASUNTOS PARA INFORMACION Y RETROALIMENTACION

a) Informe del Plan Estratégico Institucional – PLEI

Presenta Carlos Alberto Garzón Gaitán, Director Nacional de Planeación y Estadística

[Presentación \(.pdf\)](#)

Debate

El consejero Alejandro Palacio Restrepo pregunta qué papel jugará la comunidad estudiantil en este proceso? Y cómo se escogieran los líderes por Facultad, etc.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas presenta una inquietud: es posible que haya incidencias en la estructura académico y administrativa de la Universidad al futuro?

El consejero Eduardo Aldana Valdés señala que la planificación estratégica exige mirar el entorno y los actuales planes exigen que la gente de las instituciones piensen estratégicamente. Pregunta cómo se incluye esta formación en el Plan.

El Director Nacional de Planeación y Estadística responde a las preguntas.

El Consejo Superior Universitario se entera.

b) Presentación del estado de los proyectos de regalías

-En la sesión 6 de 2019 el Consejo Superior Universitario acordó incluir en una siguiente agenda este debate. Se envió oficio CSU-2182-19 a Vicerrectoría de Investigación.

Presenta el profesor Gustavo Buitrago Hurtado, Director Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual.

[Presentación \(.pdf\)](#)

La Rectora agrega que la Universidad Nacional de Colombia viene trabajando con regalías desde hace al menos 7 años, aunque la responsabilidad está en la Vicerrectoría de Investigación, se estableció un comité para apoyar esta labor. Había un problema con el seguimiento a los proyectos y por ello se definió una planta para ese seguimiento. Desde la administración hay un gran compromiso con este tema.

El consejero Alejandro Palacio Restrepo señala que le alegra que se haya creado el comité porque las regalías son un tema complejo. Pregunta por los docentes a cargo de los proyectos. Colciencias se quejó en una reunión por la vinculación de catedráticos y ocasionales en las Universidades. Pregunta por los ganadores de becas doctorales. Pregunta si la Sede La Paz presentará proyecto de regalías.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas señala que es satisfactorio ver el optimismo con que se está abordando este tema. Presenta las mismas preguntas que hizo el consejero Alejandro Palacio Restrepo.

El consejero Eduardo Aldana Valdés plantea que es muy importante la sostenibilidad de los proyectos, sobre todo en los municipios pequeños y pregunta cómo se aborda este tema.

El consejero Paulo Jairo Orozco Díaz menciona que es muy alentador este informe sobre cómo está actuando la Universidad en este tema. Le preocupa el mantenimiento de los proyectos con los cambios de administración en las Gobernaciones y Alcaldías.

El profesor Gustavo Buitrago Hurtado responde a cada una de las preguntas.

El Consejo Superior Universitario se entera.

c) Presentación del Plan Especial de Manejo y Protección de la Ciudad Universitaria

Presenta el profesor Jaime Franky Rodríguez, Vicerrector Sede Bogotá

[Presentación \(.pdf\)](#)

La consejera Beatriz Martínez de Vargas señala que en la información que se les envió hay un plano de la Universidad (incluido el Uriel Gutiérrez y las Camilo Torres) que coincide con el POT que está próximo a ser aprobado en el Distrito, y pregunta por qué. Este Plan de Manejo reemplazará el que estaba vigente (Plan de Regularización y Manejo), y pregunta cómo puede acceder a los planos de este nuevo plan.

El consejero Alejandro Palacio Restrepo solicita conocer en detalle los proyectos del PEMP. Solicita también aclarar si el Hospital Universitario queda por fuera de este PEMP.

El consejero Carlos Eduardo Naranjo Quiceno recomienda que el campus se relacione más con lo que lo rodea, sería conveniente extender el área de influencia al otro lado de la 30 y de la 26 y es algo que podría negociarse con el Distrito.

El profesor Jaime Franky Rodríguez responde las preguntas.

El Consejo Superior Universitario se entera.

III. ASUNTOS PRESENTADOS AL PLENO POR LA COMISIÓN DELEGATARIAⁱ

Se presentan los **asuntos estudiados por la Comisión Delegataria y presentados por ésta al pleno** en las sesiones 9 de 2019 (agosto 27) y 10 de 2019 (septiembre 10), a la cual asistieron los consejeros Carlos Eduardo Naranjo Quiceno, Beatriz Martínez de Vargas, Jennifer Pedraza Sandoval y Alejandro Palacio Restrepo; Carmen Alicia Cardozo de Martínez, Secretaria General y Martha Stella Castaño Osorio, Asesora de la Secretaría General.

IV. ASUNTOS RECOMENDADOS POR LA COMISIÓN DELEGATARIA

Se presentan los asuntos **estudiados y recomendados por la Comisión Delegataria** en las sesiones 9 de 2019 (agosto 27) y 10 de 2019 (septiembre 10), a la cual asistieron los consejeros Carlos Eduardo Naranjo Quiceno, Beatriz Martínez de Vargas, Jennifer Pedraza Sandoval y Alejandro Palacio Restrepo; Carmen Alicia Cardozo de Martínez, Secretaria General y Martha Stella Castaño Osorio, Asesora de la Secretaría General..

El Consejo Superior Universitario aprueba las recomendaciones presentadas por la Comisión Delegataria.

V. ASUNTOS ESPECIALES DE TRAMITES QUE REQUIEREN APROBACION DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

VI. ASUNTOS DE LA Rectora

No presenta asuntos.

VII. ASUNTOS DE LOS CONSEJEROS

Alejandro Palacio Restrepo

1. La Facultad de Ciencias de Bogotá expidió un acuerdo que permite que personas externas puedan pagar para cursar las asignaturas que se ofrecen, entre 2 y 3,5 salarios mínimos mensuales. Pide que se derogue esa norma.
Se le informa que esa derogatoria no es competencia del Consejo Superior Universitario.
2. Sede La Paz. Los profesores que se fueron a esa sede dejaron un hueco en las Facultades y no ha sido posible reemplazarlos.
La Rectora informa como ha sido resuelto ese asunto.
3. El pasado viernes tuvieron reunión con la Ministra y ella planteaba en la reunión que la Universidad Nacional de Colombia tiene un superávit y pide que se aclare ese asunto al Ministerio de Educación Nacional.
4. El Sistema de Información Académica en Medellín y Manizales está operando muy mal.
La Rectora señala que le informaron que funcionó muy bien y se sigue mejorando. Habría que analizar los casos en que hubo problemas.
5. Pide abrir investigación formal al profesor Jonatan Malagón (Ministro de Vivienda) por presunto plagio.
La Secretaria General le informa que debe presentar la solicitud a la Veeduría Disciplinaria.
6. El miércoles hay un plantón contra el POT y el viernes contra el cambio climático.

La sesión termina a las 1:50 p.m.

(original firmado por)
LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ
Presidente

(original firmado por)
CARMEN ALICIA CARDOZO DE MARTINEZ
Secretaria

ⁱ Por razones relacionadas con la debida protección al derecho fundamental a la intimidad, la información de carácter particular fue excluida del contenido de la agenda y desarrollo de la sesión señalada en la presente acta.